



Municipalidad Distrital de Paiján

Jt. Grau N° 207 - Tel: fax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 096-2015-GM/MDP

Paiján, de 19 de Agosto del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 5545-2015-TRAM DOC, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, mediante Oficio N° 0315-2015-A/MPSM, presentado por el Señor Julio A. Vargas Gavidia, Alcalde de la Municipalidad Provincia de San Miguel, Departamento de Cajamarca, invitando a nuestra Entidad Edil al Primer Encuentro de Saberes Productivos, que se realizara el día 20 del presente a horas 9:00am en la Plaza de Armas de la Provincia de San Miguel;

Que, mediante proveído del Alcalde ordena se envía copia a la Sub Gerencia de Desarrollo Social para su asistencia al evento realizado en la Provincia de San Miguel, Departamento de Cajamarca; así mismo se autoriza a la Señora Flor María Quiroz Quiliche, Sub Gerente de Servicios Comunales de la MDP y a la señora Laura Janet Díaz Florián, encargada de Enlace 65 de la MDP;

Que, mediante Informe N° 00201-2015-OPP/MDP, emitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto. Lic. Cristian David Rojas Castillo, Informa que la suma por concepto de viáticos a la Provincia de San Miguel, Departamento de Cajamarca es por el monto de S/. 310.00 Nuevos Soles para cada Funcionaria de la MDP, será afectado a la Fuente de Financiamiento. Recursos Determinados. Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1.2 2;

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL ANTICIPO por la suma de **S/ 310.00 (Trescientos Diez Con 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la señora **LAURA JANET DÍAZ FLORIÁN**, encargada de Enlace pensión 65 de la MDP y **S/. 310.00 (Trescientos Diez Con 00/100 Nuevos Soles)** a favor de la Señora **FLOR MARÍA QUIROZ QUILICHE**, Sub Gerente de Servicios Comunales, por concepto de viáticos para el día **20 de Agosto** del año en curso; por los considerando precedentes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada dentro de los 08 días de realizadas las gestiones. AFÉCTESE a la Fuente de Financiamiento. Recursos Determinados. Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1.2 2.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona referida, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. CARLOS JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama